

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 38

Miércoles 5 de Septiembre

AÑO DE 1900

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1898 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los romatantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, que salieron de Villagaría en la mañana de ayer, á bordo del *Giraldá*, llegaron á las cuatro de la tarde al Ferrol, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Septiembre de 1900)

### Diputación Provincial

#### DE CÁCERES

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Cáceres 1.º de Septiembre de 1900.—El Vicepresidente, Manuel Martínez Cuadrado.—P. A., el Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

#### CONTADURIA

DE LOS

Fondos del Presupuesto Provincial

Mes de Octubre de 1900

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

Pesetas. Cts.

Cap.º 1.º — Administración provincial . . . . . 7.500 00

	Pesetas. Cts.
Cap.º 2.º—Servicios generales . . . . .	1.500 00
Cap.º 3.º—Obras obligatorias . . . . .	250 00
Cap.º 4.º—Cargas . . . . .	500 00
Cap.º 5.º — Instrucción pública . . . . .	15.000 00
Cap.º 6.º—Beneficencia . . . . .	10.000 00
Cap.º 7.º—Corrección pública . . . . .	3.500 00
Cap.º 8.º—Imprevistos . . . . .	" 29
Cap.º 9.º—Nuevos establecimientos . . . . .	"
Cap.º 10.—Carreteras . . . . .	"
Cap.º 11.—Obras diversas . . . . .	"
Cap.º 12.—Otros gastos . . . . .	1.750 00
Cap.º 13.—Resultas . . . . .	25.000 00
Cap.º 14.—Ampliación . . . . .	"
Cap.º 15.—Movimiento de fondos ó suplementos . . . . .	"
Cap.º 16.—Devoluciones . . . . .	"

Total general . . . 65.000 29

Cáceres á 1.º de Septiembre de 1900.—El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Bueno.—Es copia.—Joaquín M. Cerón.

### Comisión Provincial

DE

#### CÁCERES

#### ANUNCIO

Habiéndose declarada desierta por falta de licitadores la subasta pública celebrada en esta capital el 16 de Julio anterior, del servicio de impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el segundo semestre del año actual, se anuncia una segunda licitación para el día 21 del corriente mes, á las once y media de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que se fijaron para la primera, publicados en dicho periódico oficial, número 180, correspondiente al Viernes 11 de Mayo último.

Cáceres 4 de Septiembre de 1900.—El Vicepresidente accidental, En-

rique Montánchez.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

#### ANUNCIO

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la subasta pública celebrada en esta capital el 16 de Julio anterior, del servicio de bagajes de la provincia, durante el segundo semestre del año actual, se anuncia una segunda licitación para el día 21 del corriente mes, á las diez de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que se fijaron para la primera, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 188, correspondiente al Viernes 25 de Mayo último.

Cáceres 4 de Septiembre de 1900.—El Vicepresidente accidental, Enrique Montánchez.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

#### ANUNCIO

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la subasta pública celebrada en esta capital el 31 de Julio próximo pasado, del suministro del racionado para los presos del Correccional y Cárcel de Audiencia de la misma durante el segundo semestre del año actual, se anuncia una segunda licitación para el día 6 de Octubre próximo venidero, á las once y media de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que se fijaron para la primera, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 187, correspondiente al Miércoles 23 de Mayo anterior.

Cáceres 4 de Septiembre de 1900.—El Vicepresidente accidental, Enrique Montánchez.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

#### ANUNCIO

El día 20 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial y en la Administración de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Plasencia, una segunda subasta del suministro de tocino, aceite, arroz, bacalao, fideos, pimienta, sal, jabón-duro, garbanzos, ceba-

da, vinagre, cordobán, suela, vaqueta, cáñamo, carbón y leña para los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y de pan, carne, patatas, tocino, aceite, arroz, bacalao, fideos, pimienta, sal, azúcar, jabón duro, garbanzos, cebada, vino, vinagre, chocolate, carbón y leña para los de Plasencia, durante el segundo semestre del año actual, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 190, correspondiente al Martes 29 de Mayo último.

Cáceres 4 de Septiembre de 1900.—El Vicepresidente accidental, Enrique Montánchez.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

#### ANUNCIO

El día 6 de Octubre próximo venidero, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial y Administración de Beneficencia de Plasencia, la subasta pública y simultánea, del suministro de géneros de comercio con destino á los establecimientos provinciales de Beneficencia de ésta y aquella ciudad, durante el segundo semestre del año actual, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 4, correspondiente al Sábado 7 de Julio anterior, en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra la mencionada subasta.

Se advierte:

1.º Que las proposiciones habrán de hacerse en pliegos cerrados y con sujeción al modelo prescrito para el caso.

2.º Que las referidas proposiciones pueden hacerse directamente ó por representante con poder especial para ello, declarado bastante por el Letrado D. Juan Palomar Jiménez, designado al efecto por la Corporación; y

3.º Que el rematante puede ceder ó traspasar sus derechos á otros que reúnan las condiciones y presenten las garantías exigidas, asintiendo la Diputación.

Cáceres 4 de Septiembre de 1900.—El Vicepresidente accidental, En-

BOLE  
Sr. D. Ger  
Ar



CONTINUACIÓN del estado general de los terrenos denunciados por las Juntas municipales, como infestados del gérmen de la langosta. (1)

NOMBRE del terreno infestado	Extensión infestada		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno	Clasificación del mismo	PERTENENCIA	VECINDAD del dueño ó administrador
	Hec-táreas	Areas				
<b>ZARZA LA MAYOR</b>						
Lapilla	676	20	Benavente	Segunda	Sra. Condesa de Mejorada	Madrid.
Barrero	128	80	Barrero	Idem	D. Luciano de Sande, D. Eliodoro del Campo y otros	Zarza la Mayor.
Chico			Chico	Idem	Damián de Sande	Idem.
Bado Gallego	12	88	Bado Gallego	Idem	Herederos de D. Juan José Gazapo	Idem.
Bravas	1	93'20	Bravas	Idem	D. Andrés Chaparro	Idem.
Idem	2	57'60	Idem	Idem	Damián de Sande	Idem.
Idem	2	57'60	Idem	Idem	Juan Rodrigo	Idem.
Idem	5	22	Idem	Idem	Luciano de Sande	Idem.
Idem	2	57'60	Idem	Idem	Miguel Morán	Idem.
Idem	1	93'20	Idem	Idem	D. <sup>a</sup> Angela Morán	Idem.
Idem	1	93'20	Idem	Idem	D. Valentín Borrero	Idem.
Idem	1	28'80	Idem	Idem	D. <sup>a</sup> Isabel Morán	Idem.
Idem	2	57'60	Idem	Idem	D. Damián de Sande	Idem.
Idem	2	57'60	Idem	Idem	Juan Rodrigo	Idem.
Alberca	1	28'80	Idem	Idem	Ambrosio de Sande	Idem.
Boquerón	12	88	Idem	Idem	Ventura Morán	Idem.
Idem	12	88	Idem	Idem	Andrés Chaparro	Idem.
Idem	12	88	Idem	Idem	León Gazapo	Idem.
Idem	19	32	Idem	Idem	Pedro del Campo	Idem.
Idem	12	88	Idem	Idem	Pedro del Campo	Idem.
Idem	3	22	Idem	Idem	Miguel Morán	Idem.
Idem	9	66	Idem	Idem	Pedro de Sande	Idem.
Cerro Madroño	3	22	Cerro Madroño	Idem	Miguel Morán	Idem.
Idem	2	57'60	Idem	Idem	Atilano Alemán	Idem.
Cuevas de Guar. <sup>dz</sup>	6	44	Cuevas Guard. <sup>dz</sup>	Idem	Atilano Alemán	Idem.
Idem	6	44	Idem	Idem	D. <sup>a</sup> Angela Morán	Idem.
Palomar	1	80	Palomar	Idem	D. Ventura Morán	Idem.
Idem	1	73'20	Idem	Idem	Rafael Blanco	Idem.
Helechal	4	50'80	Helechal	Idem	Antonio Rodrigo	Idem.
Pilas	4	50'80	Pilas	Idem	Ildefonso López	Idem.
Gallegos	5	15'20	Gallegos	Idem	Gumersindo de Sande	Idem.
Monjas	5	15'20	Monjas	Idem	Eliodoro del Campo	Idem.
Idem	8	92'80	Idem	Idem	Gumersindo de Sande	Idem.
Idem	5	15'20	Idem	Idem	Miguel Morán	Idem.
Piño	5	15'20	Junto al Prado	Idem	Rafael Blanco	Idem.
Idem	1	28'80	Idem	Idem	Damián de Sande	Idem.
Monjas	9	66	Idem	Idem	Miguel Morán	Idem.
Portilla Blanca	5	15'20	Idem	Idem	Juan Blanco	Idem.
Idem	5	15'20	Idem	Idem	Gregorio Panturgo	Idem.
Cerro Cordero	3	26'40	Cerro Cordero	Idem	León Gazapo	Idem.
Salinero	3	86'40	Salineros	Idem	Tomás Ballesteró	Idem.
Idem	3	86'40	Idem	Idem	Eusebio Morán	Idem.
Manantío de la Negra	1	93'20	Manantío de la Negra	Idem	Vicente Sánchez Roldán	Idem.
Idem	3	22	Idem	Idem	Victorio Borrero	Idem.
Idem	3	22	Idem	Idem	Pablo Escalante	Idem.
Idem	1	93'20	Idem	Idem	D. <sup>a</sup> Ulpiana Sancho	Idem.
Pizarroso	1	93'20	Pizarroso	Idem	D. Juan de La Rosa	Idem.
Manantío de la Negra	2	57'60	Manantío de la Negra	Idem	Lorenzo López	Idem.
Vado Cuello	7	8'40	Vado Cuello	Idem	Herederos de D. Juan José	Idem.
Idem	5	15'20	Idem	Idem	D. Antonio Alemán	Idem.
Corral Blanco	3	86'40	Corral Blanco	Idem	Andrés Chaparro	Idem.
Zaocito	3	86'40	Idem	Idem	Miguel Morán	Idem.
Idem	3	86'40	Idem	Idem	Antolín Navarro y otros	Idem.
Barrero Grande	386	40	Barrero Grande	Idem	Herederos de D. Angel de Sande	Idem.
Campanas	3	22	Campanas	Idem	D. Juan Polan (Herederos)	Idem.
Idem	4	50'80	Idem	Idem	Luciano de Sande	Idem.
Fuente Nueva	2	57'60	Fuente Nueva	Idem	El mismo	Idem.
Viñazo	12	88	Viñazo	Idem	Miguel de Sande (Herederos)	Idem.
Cruz de Salvatierra	13	52'40	Cruz de Salvatierra	Idem	Miguel Sande	Idem.
Rodeo	27	4'80	Rodeo	Idem	Tomás Ballesteró	Idem.
Idem	6	44	Idem	Idem		

**ESTORNINOS**

Cortina del Jaral	1	93	Ejido de Abajo	"	D. Diego López Puppe	Alcántara.
Viña del Pueblo	"	32	Ejido de Arriba	"	Miguel Amarilla González	Idem.
Cuarto de la Iragua, Loma de los dos Caminos, que viene de la Moheda á Alcántara	12	87	Dehesa que fué de éstos propios	"	Antonio Villarroel Villegas	Idem.

**CÁCERES**

Cabeza Rubia y Cueva de la Becerra	18	"	Cabeza Rubia (Baldíos y Barrio de Moret)	"	Ayuntamiento de Cáceres	Cáceres.
Corraladas de la Casa	15	"	Corchuela	"	Sr. Conde de Torre Arias	Idem.
Ejido de la Casa y Era	10	"	Enjarada	"	Sr. Duque de Abrantes	Idem.

(1) Véanse los números 36 y 37 del BOLETIN OFICIAL.

(Continuará)

ADUANA NACIONAL  
DE  
VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Don Antonio Alonso Gabriel, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 11 de Septiembre, á las once de la mañana, en los almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 11.900, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Lote único. Tasación

Una jardinera para flores, de madera dorada y con depósito de cinz..... 10 ptas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 29 de Agosto de 1900.—El Administrador, Antonio Alonso.

En la *Gaceta de Madrid* número 245, correspondiente al día 2 de Septiembre de 1900, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Para cubrir las bajas que ocurran en el Ejército y en la Marina y mantener la fuerza que se considere necesaria para atender á la misión que les está confiada, se llaman al servicio de las armas los 11.696 reclutas comprendidos en el artículo 31 de la ley y procedentes de la revisión del año actual, que han sido declarados soldados útiles y no les ha correspondido ser excedentes de cupo en el sorteo del correspondiente reemplazo. Dichos 11.696 reclutas se distribuirán por zonas, en la forma que expresa el adjunto estado.

Art. 2.º Las comisiones mixtas de reclutamiento procederán desde luego al cumplimiento de este decreto en la parte que corresponda de lo determinado en el capítulo 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en la Coruña á veintisiete de Agosto de mil novecientos.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.

JUZGADOS

CACERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda pende causa cri-

minal de oficio contra Angel Martínez Montañó y Elías Herrera Muñoz, por hurto de una jumenta de cuatro años pelo castaño oscuro, baja de orejas, hociblanca, de alzada regular y sin señal ninguna que la caracterice, cuyo semoviente fué hurtado en el mes de Marzo último por dichos procesados del rodeo de la feria de Torrequemada; habiendo acordado por providencia de esta fecha expedir los oportunos edictos para su inserción en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Badajoz, con objeto de que relacionado hecho pueda llegar á conocimiento del dueño de expresada jumenta, la cual obra depositada en Victoriano del Rio, residente en Torrijos, en cuyo punto le fué ocupada á los procesados.

Dado en Cáceres á veintinueve de Agosto de mil novecientos.—Alberto Vela y López.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

TRUJILLO.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de providencia de este día del señor Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, dictada en causa que contra el mismo instruyo, por hurto de reses vacunas á Antonio Lucas Sánchez, de esta vecindad, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para ser oído en dicha causa, á Francisco Campos Díaz, cuyo paradero se ignora, y que parece ser vecino de Madroñera, perteneciente á este partido judicial, fugado de la cárcel del pueblo de Arroyo de San Serván, partido de Mérida, en la noche del cuatro del actual al ser conducido desde la cárcel de la capital de Badajoz á la de Cáceres, ignorándose las demás circunstancias; advirtiéndole de que si no comparece en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Trujillo veintiocho de Agosto de mil novecientos.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

ACEBO.

Don Marcelino Casillas Centeno, Juez municipal suplente en funciones por indisposición del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza al sujeto José Mateos Rodríguez (a) Hueso, natural de este pueblo, y cuyo domicilio se ignora, para que el día diez y siete del próximo venidero mes de Septiembre y hora de las nueve de la mañana se persone en la sala audiencia de este Juzgado, á contestar al juicio verbal de faltas acordado para ese día, pendiente contra el mismo por amenazas á Gabino Martínez Chanca, capatáz de minas, domiciliado en este pueblo; apercibido que, de así no verificarlo, se le tendrá por rebelde, parándole además el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y á los efectos del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, extiendo la presente que firmo en Acebo á veintisiete de Agosto de mil novecientos.—Marcelino Casillas.—Tomás Estévez.

ALCALDÍAS

CECLA VÍN.

Edicto.

Rectificado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula del año natural de 1901, se encuentra expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo los industriales podrán examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho convinieren; advirtiéndole que finado el plazo, no serán admitidas las que se presentaren.

Ceclavín 1 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Emerio Penca.

MADRIGALEJO.

Edicto.

El día 30 de Septiembre, de once á doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, lugar donde se celebrará dicha subasta.

Se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma.

Madrigalejo á 30 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Orellana Calvo.

RUANES.

Recogido de tres cerdos extraviados.

En poder del vecino de esta villa, Manuel Alvarado Delgado, y de mi orden se hallan depositados los semovientes que al final se reseñan, que han sido hallados por el mismo, en concepto de extraviados.

Lo que se hace público por medio del presente y por el término de treinta días, para que llegando á conocimiento de su verdadero dueño, pueda presentarse á su recogido, previo el oportuno justificante y costos causados; en la inteligencia, que transcurrido este plazo se procederá á su venta en pública licitación con las formalidades legales.

Ruanes 2 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Figueroa.

Señas.

Una cochina de dos á tres años, orejisana, bien tratada, pelioscura y con hierro forma cruz y una C debajo.

Un lechón de cuatro á cinco meses, en buenas carnes, sin hierro ni señal y también pelioscuro.

Una lechona, de la misma edad, también sin hierro ni señal y un poco más clara.

Ambos parecen hijos de la cochina.

MONTEHERMOSO.

Subasta de montanera.

El día 15 del actual, de diez á once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento de montanera de esta Dehesa boyal, bajo

el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si no hubiese licitadores se celebrarán en el mismo local y hora, las segunda y tercera en su caso, transcurridos de una á otra los plazos reglamentarios.

Montehermoso 2 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, José Fuentes.

MADROÑERA.

Presupuestos.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto que ha de regir la contabilidad durante el año natural de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, á los fines del artículo 146 de su ley Orgánica.

Madroñera 2 de Septiembre 1900.—El Alcalde, Juan Sánchez y Sánchez.

Batallón Cazadores de Mérida

Número 13

—(—)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Don Adolfo Villa Caballero, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Mérida número trece, y Juez instructor, del expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al soldado Víctor Planchuelo Guinilla.

Haciendo el uso que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Víctor Planchuelo Guinilla, de este Batallón, hijo de Sixto y de Tomasa, natural de Zarza de Granadilla, provincia de Cáceres, vecindado en Pamplona (Navarra), de estado soltero, edad cuando empezó á servir treinta y tres años, oficio jornalero, su estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en el Cuartel de la Panera, en esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en este expediente que de orden superior me hallo instruyendo con motivo de la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero de todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido, le remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á dicho punto y á mi disposición; pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dado en Lérida á 20 del mes de Agosto de 1900.—El Juez Instructor, Adolfo Villa.

CACERES

Tip. de Sucesores de Alvarez

Portal Empedrado, 39

1900